



ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, POR LOTES, DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, CONTR 2025 215634 (LOTES 1 y 2)

Valorada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el 23 de octubre de 2025 la documentación previa a la adjudicación aportada por las entidades **PAPELERÍA LAS CORTES SLL** y **DICODE SUMINISTROS SLU**, se apreciaron los siguientes defectos y omisiones:

PAPELERÍA LAS CORTES SLL

- Conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.2 g) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) “Personas trabajadoras con discapacidad”, se comprueba que la entidad no presenta el **Anexo X “Certificación de personas trabajadoras con discapacidad”**. **Es por eso que deberá aportarlo debidamente cumplimentado.**
- Por otro lado, se advierte que la entidad licitadora aporta declaración conforme al **Anexo XVIII, “Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”** y conforme al **Anexo XIX, “Declaración de compromiso con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-PRTR”** en los que no especifica el “Componente a cuya consecución contribuye el contrato”, en este caso el **número 22**. Por tanto, **se deberán presentar de nuevo los anexos mencionados debidamente cumplimentados con el referido número del Componente.**
- Asimismo, se comprueba que la entidad aporta declaración conforme al **Anexo XVII-B “Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) de las personas contratistas y subcontratistas”**, sin embargo el mismo no ha sido debidamente cumplimentado. Por tanto, **se deberá aportar, de nuevo, correctamente cumplimentado.**

DICODE SUMINISTROS SLU

- Conforme a la cláusula 10.7.2.f.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), en relación al **Impuesto de Actividades Económicas**, se presentará “*Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato. En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante del pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.*”

Se constata que la entidad ha presentado CERTIFICADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT, sin embargo no ha aportado el **justificante de pago del último recibo ni declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del referido impuesto. Por tanto, deberá presentar ambos documentos.**

- Por lo que hace a la **solvencia técnica o profesional de la entidad** el apartado 4.b.1 del Anexo I del PCAP establece que la solvencia técnica o profesional se acreditará, de manera acumulativa, por los siguientes medios:

1. Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante **certificados expedidos o visados por el órgano componente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.** Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del valor estimado, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, resultando una cantidad de: Lote 2 485.637,50€.

El sistema para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato viene dado por los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV 39000000-3 Mobiliario (incluido el de oficina), complementos de mobiliario, aparatos electrodomésticos (excluida la iluminación) y productos de limpieza.

Se constata que la entidad ha aportado diversas actas de recepción pero no **certificados expedidos o visados por el órgano componente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.**

Por tanto, deberá aportar los correspondientes certificados que acrediten la solvencia técnica o profesional de la entidad.

- Por otro lado, se advierte que la entidad licitadora aporta declaración conforme al **Anexo XVIII, “Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”** y conforme al **Anexo XIX, “Declaración de compromiso con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-PRTR”** en los que no especifica el “Componente a cuya consecución contribuye el contrato”, en este caso el **número 22**. Por tanto, **se deberán presentar de nuevo los anexos mencionados debidamente cumplimentados con el referido número del Componente.**

La documentación requerida deberá presentarse a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en el plazo de **tres días naturales**, bajo apercibimiento de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, la entidad será excluida del procedimiento de adjudicación.

La fecha y hora de finalización del plazo de presentación de la documentación es la que se indica en SiREC-Portal de licitación electrónica, debiendo presentarse la documentación a través de dicho portal.